

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

6361

ORDEN de 14 de febrero de 1983 por la que se nombra funcionarios en prácticas del Cuerpo Especial de la Hacienda Pública (Gestión Aduanera) a los cuarenta y ocho opositores que han superado las pruebas convocadas por Orden de 30 de diciembre de 1981.

Ilmos. Sres.: Finalizada la fase de oposición para ingreso en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera, convocada por Orden de este Ministerio de fecha 30 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1982); vistas las propuestas elevadas por el Tribunal calificador, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos y de conformidad con lo establecido en la base 9.4 de la citada convocatoria,

Este Ministerio acuerda:

1. Nombrar funcionarios en prácticas, con el número de Registro de Personal que en cada caso se indica, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en la que aparecen por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición y con los destinos que les han sido asignados para la realización de las prácticas.

2. La Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales dictará las normas relativas al periodo de prácticas que, conforme a lo dispuesto en la base 1.8 de la Orden de convocatoria, tendrá una duración máxima de un mes.

3. Los efectos económicos de los nombramientos en prácticas que se disponen se regularán desde la toma de posesión por lo

establecido en el Decreto 1315/1972, de 10 de mayo, y en el Real Decreto-ley 22/1977, a cuyo fin:

3.1 Aquellos que ya ostentasen la condición de funcionarios de carrera en otras plazas o Cuerpos de la Administración Civil, Judicial o Militar, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.º del citado Decreto, habrán de optar en el plazo de cinco días y mediante escrito dirigido a los señores Habilitados de los correspondientes destinos, por percibir sus retribuciones por el régimen económico que deseen de los previstos en el mismo.

3.2 Los no comprendidos en el apartado anterior percibirán sus remuneraciones de funcionarios en prácticas a partir de la fecha de incorporación.

3.3 La incorporación de los nombrados funcionarios en prácticas tendrá lugar el día 1 de marzo próximo y se presentarán en la Jefatura de Personal de su destino.

3.4 Las Jefaturas de Personal darán posesión a los interesados, consignando en las correspondientes credenciales las consiguientes diligencias de toma de posesión.

En el supuesto de que no se hubiesen recibido todavía las citadas credenciales se dará posesión igualmente y se tomará nota de la fecha de incorporación para después reflejarla en las diligencias que habrán de consignarse en aquellas.

De las repetidas diligencias se enviará de modo inmediato copia autorizada a la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales.

Lo que comunico a VV. LL. para su conocimiento.

Madrid, 14 de febrero de 1983.—P. D., el Subsecretario, José Antonio Cortés Martínez.

Ilmos. Sres. Subsecretario, Inspector general del Departamento y Director general de Aduanas e Impuestos Especiales.

ANEXO QUE SE CITA

Registro Personal	Nombre y apellidos	Destino
S25HA1680	Don Jaime J. A. Valcarce de Ponte	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Avilés.
S25HA1681	Don Francisco Yebra Amigo	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Tuy (Pontevedra).
S25HA1682	Don Carlos Herrero Mallol	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Barcelona.
S25HA1683	Don José María Yoldi Lafuente	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Barcelona.
S25HA1684	Don Javier Martín de la Cruz	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Bilbao.
S25HA1685	Don Bernardo de la Cruz Solana	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Barcelona.
S25HA1686	Don Rafael de las Heras Larramendi	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Irún.
S25HA1687	Doña Carmen García López	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de La Junquera.
S25HA1688	Don Eugenio Ramón Antón y Lázaro-Carrasco ...	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Fuentes de Oñoro.
S25HA1689	Don Luis Castaño y Berloso	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Valencia de Alcántara.
S25HA1690	Don Enrique José Reig Pérez	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de La Junquera.
S25HA1691	Don Fernando Moreno Ollero	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Port-Bou.
S25HA1692	Doña María Lourdes García Peraita	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de La Junquera.
S25HA1693	Doña María Emerita Flor Sanz	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Algeciras.
S25HA1694	Don Jesús Santiago y Castejón	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Irún.
S25HA1695	Doña Concepción Sartorio Acosta	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Barcelona.
S25HA1696	Doña María Cecilia B. Navarro Pola	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Irún.
S25HA1697	Don Roberto Laínez Ferrando	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de La Junquera.
S25HA1698	Don José Antonio Carvajal Martín de Lillo	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Tuy (Pontevedra).
S25HA1699	Don Félix María F. García Sáez	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Bilbao.
S25HA1700	Don Guillermo Herzog y de Bustos	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Barcelona.
S25HA1701	Doña Ana Blanca López Navarro	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de La Junquera.
S25HA1702	Don Miguel Angel Cepeda Caro	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de La Junquera.
S25HA1703	Doña María de las Mercedes Garrido y Arroyo ...	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Fuentes de Oñoro.
S25HA1704	Doña María Cándida Galán Navarro	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Algeciras.
S25HA1705	Doña María del Prado González Martín	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de La Junquera.
S25HA1706	Doña María José Alonso Montuno	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de La Junquera.

Registro Personal	Nombre y apellidos	Destino
S25HA1707	Don José Ignacio Canosa Rodrigo	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Bilbao.
S25HA1708	Doña María Esther Ordorica Navascués	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Bilbao.
S25HA1709	Don Angel Fernández Díaz	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Irún.
S25HA1710	Don Juan Bautista Cuco Gómez	Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Puigcerdá.
S25HA1711	Don Félix Francisco Fernández Avila	Administración del Puerto Franco de Valverde del Hierro.
S25HA1712	Doña María del Carmen Montero Moreno	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Irún.
S25HA1713	Don José Ramón Cornago Ramírez	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Verín.
S25HA1714	Doña Encarnación Martínez Revilla	Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Puigcerdá.
S25HA1715	Doña Ana María García Gasco	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de La Farga de Moles.
S25HA1716	Don Vicente Izquierdo García	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de La Farga de Moles.
S25HA1717	Don Alfonso Aliste Lorenzo	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Irún.
S25HA1718	Don Alberto Anibal Girón González	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Irún.
S25HA1719	Doña María Victoria M. de Prado y Saldaña	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Irún.
S25HA1720	Doña Ana Bertrán Pastor	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Barcelona.
S25HA1721	Doña María Piedad Sánchez y Peña	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de La Farga de Moles.
S25HA1722	Don Juan Manuel Fernández Loureiro	Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Puigcerdá.
S25HA1723	Doña María de los Angeles San José Sánchez	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de La Junquera.
S25HA1724	Don José Antonio Díaz Lago	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Irún.
S25HA1725	Don José Ignacio Fernández Alcalde	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de La Farga de Moles.
S25HA1726	Don Eduardo Trujillano y Olazarri	Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Valcarlos.
S25HA1727	Don Fernando Nieto Alvarez	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Irún.

6362

ORDEN de 21 de febrero de 1981 por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 250 plazas en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Contabilidad.

Ilmo. Sr.: La Orden ministerial de 28 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de septiembre siguiente), dictada al amparo de los previstos en la disposición final segunda del Real Decreto-ley 14/1978, de 10 de agosto, por el que se creó el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, establece con carácter general las normas básicas a que han de someterse los procedimientos selectivos para ingreso en el mencionado Cuerpo, cualquiera que sea la especialidad convocada.

La implantación sucesiva de nuevas Administraciones de Hacienda, como lógico desarrollo de lo dispuesto en el artículo veinticinco del Real Decreto 489/1979, de 20 de febrero, por el que se reorganiza la Administración Territorial de la Hacienda Pública, creando nuevos puestos de trabajo, adscritos en las plantillas al Cuerpo Especial de Gestión y la necesidad de contar con personal cualificado para poder llevar a cabo la puesta al día e impulso en la aplicación del Plan General de Contabilidad Pública, aconseja la inmediata convocatoria de pruebas selectivas con objeto de cubrir lo antes posible las vacantes existentes en la plantilla presupuestaria más las que previsiblemente puedan producirse durante un año, como máximo, a partir de la fecha de la convocatoria, en los términos previstos en la disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo.

En su virtud, de acuerdo con el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968, la Orden ministerial de 28 de julio de 1982, antes citada, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, y la Ley 70/1978, de 28 de diciembre,

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha tenido a bien disponer:

Convocar oposición para cubrir 250 plazas vacantes del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Contabilidad, con arreglo a las siguientes bases:

1. Normas generales.

El proceso selectivo se ajustará a lo dispuesto en la presente Orden ministerial, a las normas básicas de carácter general contenidas en la Orden ministerial de 28 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de septiembre) y al Reglamento de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

2. Turnos de la oposición.

2.1 Ciento cincuenta de las plazas convocadas se cubrirán por el turno libre.

2.2 Cuarenta y dos de las plazas convocadas se cubrirán por un primer turno restringido para su provisión, mediante concurso-oposición, por funcionarios de carrera que presten servicio en el Ministerio de Economía y Hacienda y posean el título de Profesor Mercantil, Diplomado Universitario u otro título equivalente o hayan concluido los estudios del primer ciclo de una Facultad o Escuela Técnica Superior. (Artículo cuarto, Real Decreto-ley 14/1978, de 10 de agosto).

2.3 Veintiuna de las plazas convocadas se reservan, en un segundo turno restringido, para su provisión, mediante concurso-oposición, por funcionarios de carrera que estén destinados en el Ministerio de Economía y Hacienda y se hallen en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente. (Disposición transitoria cuarta del Real Decreto-ley 14/1978, de 10 de agosto).

2.4 Treinta y siete de las plazas convocadas se reservan, en un tercer turno restringido, para su provisión, mediante oposición entre funcionarios que estuviesen prestando servicios en el Ministerio de Economía y Hacienda con nombramiento de funcionarios interinos del Cuerpo de Contadores del Estado, el 28 de abril de 1977 y continúen prestando servicios en la actualidad como personal contratado con funciones propias del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil y sigan ostentando dicha condición al finalizar el plazo de presentación de instancias.

2.5 Las plazas no cubiertas en los turnos restringidos anteriores acrecentarán directamente las del turno libre.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1 Los aspirantes que se presenten por el turno libre deberán reunir los requisitos exigidos por el apartado 3 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de septiembre siguiente).

3.2 Por excepción, también pueden concurrir al turno libre de esta convocatoria quienes, de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto-ley 14/1978, de 10 de agosto, hubieran participado en las oposiciones a los Cuerpos de Contadores del Estado y Administrativo de Aduanas en la fecha de la publicación del mencionado Real Decreto-ley. («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto de 1978).

3.3 Al primer turno restringido podrán acogerse los funcionarios de carrera que, reuniendo los requisitos para acceder al turno libre, presten servicios en el Ministerio de Economía y Hacienda.